

INSTITUTO DE LA VÍCTIMA

Guatemala, 19 de marzo 2024
Ref. OFICIO-DF-203-2024/EEGO/kolc

Licenciada
Ligia Iveth Hernández Gómez
Directora General
Instituto de la Víctima
Su despacho

Respetable Licenciada Hernández:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en el desempeño de sus actividades diarias en el cargo que ostenta.

Por este medio me dirijo a su persona y me permito trasladar las Estrategias para la mejora de la ejecución y calidad de gasto Público, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21. Seguimiento en Estrategia para la Mejora de la Ejecución y Calidad del Gasto Público, del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024.

En virtud de lo anterior, adjunto al presente la documentación con las Estrategias mencionadas y solicitar su autorización, para proceder a realizar la publicación en el portal web del Instituto.

Sin otro particular y manifestando mi disposición para cualquier aclaración que sobre este asunto fuera requerida, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Erick Estuardo Gómez Ortíz
Director Financiero
Instituto de la Víctima



Guatemala, 25 de marzo 2024
Ref. OFICIO-DF-227-2024/EEGO/kolc

Licenciado
Héctor David Aragón
Unidad de Comunicación Social
Instituto de la Víctima
Su Despacho

Respetable Licenciado Aragón:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en el desempeño de sus actividades diarias en el cargo que ostenta.

Por este medio me dirijo a su persona, y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21. Seguimiento En Estrategia Para La Mejora De La Ejecución Y Calidad Del Gasto Público, del Decreto Número 54-2022 “Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal 2023”, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024 del Congreso de la República de Guatemala, se trasladan las Estrategias para la mejora de la ejecución y calidad del gasto Público de forma física y digital al correo electrónico proporcionado info@institutodelavictima.gob.gt.

Sin otro particular y manifestando nuestra disposición para cualquier aclaración que sobre este asunto fuera requerida, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



Lic. Erick Estuardo Gómez Ortiz
Director Financiero
Instituto de la Víctima

ESTRATEGÍAS PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 21. Seguimiento en estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público, del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, que indica "... Todos los funcionarios y empleados públicos, en especial las autoridades de las instituciones tienen la obligación de promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada. Las autoridades de las instituciones deberán publicar en sus portales web a más tardar el último día hábil de marzo del ejercicio fiscal vigente una estrategia de trabajo que contenga, como mínimo:

- a) Plan de Implementación de los Programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados.
- b) Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal.
- c) La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía.

En relación con el inciso **a)** Plan de Implementación de los Programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados:

El Instituto de la Víctima, tiene como finalidad brindar de forma gratuita, integral, transversal, especializada y diferenciada, los servicios de asistencia legal y atención victimológica a la víctima del delito, con el objeto que se garantice su acceso a la justicia y un trato justo, realizando todas aquellas medidas necesarias que coadyuven a la reparación digna e integral a la que tiene derecho.

Producto de ello, el Instituto de la Víctima brinda asistencia legal y atención psicológica, médica, psiquiátrica y social, acorde a las necesidades específicas de la víctima del

delito, para su recuperación biopsicosocial; a través del Modelo de Asistencia y Atención Integral del Instituto de la Víctima –MAIVI–.

Estas intervenciones se encuentran enmarcadas dentro del Plan Estratégico Institucional -PEI-, el Plan Operativo Multianual -POM- y el Plan Operativo Anual -POA- en los cuales se han definido sus metas e indicadores de gestión que permiten evaluar el desempeño que cada actividad dentro del programa asignado para el efecto.

Para el Ejercicio Fiscal 2024, se tiene programado brindar más de 143,292 asistencias legales y atenciones victimológicas integrales especializadas a las víctimas del delito, distribuidos en los productos y subproductos siguientes:

PROGRAMA 11 ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

		ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO PROGRAMA 11 ACTIVIDAD 1	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE
DIRECCIÓN DE SERVICIOS VICTIMOLOGICOS	Producto 001-002	Atención a personas víctimas de hechos delictivos	Evento	68,820
	Subproducto 001-002-0002	Atención a personas víctimas de hechos delictivos	Evento	68,820

		ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO PROGRAMA 11 ACTIVIDAD 2	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL	Producto 001-003	Asistencia legal a personas víctimas de hechos delictivos	Evento	74,472
	Subproducto 001-003-0001	Asistencia legal a personas víctimas de hechos delictivos	Evento	74,472

Para garantizar el logro de los resultados planificados el Instituto de la Víctima ante la necesidad de generar condiciones apropiadas, que permita la mejora continua en los servicios que presta a la población, dentro del marco de su creación, ha dictado directrices y lineamientos estratégicos que cuentan con criterios orientados al cumplimiento de sus funciones de manera eficaz y eficiente.

Contando actualmente con las siguientes Sedes y Subsedes:

1. Sede Central Guatemala.
2. Subsedes en MAINA.
3. Subsede en Femicidio.
4. Subsede en el Ministerio Público de Gerona.
5. Subsede en MAIMI.
6. Subsede en Torre de Tribunales.
7. Subsede en Cuilapa Santa Rosa.
8. Sede Regional de Quetzaltenango.
9. Sede Departamental de Chimaltenango.
10. Sede Departamental de Escuintla.
11. Subsede Complejo Judicial de Escuintla.
12. Sede Departamental de Jutiapa.
13. Sede Departamental de Alta Verapaz.
14. Subsede en San Pedro Carchá, Alta Verapaz.
15. Subsede en Sacatepéquez.
16. Subsede en el Juzgado Pluripersonal de Paz Penal del Departamento de Guatemala.
17. Subsede Complejo Quetzaltenango.
18. Sede Departamental de Suchitepéquez.
19. Subsede Departamental de Totonicapán.
20. Subsede Departamental de Jalapa.
21. Subsede Departamental de Zacapa.
22. Subsede Departamental de Baja Verapaz.

23. Subsede Departamental de Petén.
24. Subsede Departamental de Huehuetenango.
25. Subsede Departamental de San Marcos.
26. Subsede Departamental de Quiché.

De igual manera continuará ampliando la cobertura institucional en la prestación del servicio, gestionando y promoviendo la apertura gradual de nuevas sedes y subseces en cumplimiento al Artículo 7, de la Ley Orgánica del Instituto de la Víctima donde establece el Ámbito de cobertura.

En cuanto al inciso **b)** Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal.

El Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito tiene el compromiso y la obligación de ejecutar de forma eficaz, eficiente y equitativa el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2024 y con el objetivo de cumplir con las obligaciones, compromisos y resultados deseados, se ha desarrollado una normativa interna, manuales de procedimientos, planes y estrategias que nos permitan contar con controles internos necesarios para optimizar al máximo los recursos financieros en beneficio de la población guatemalteca.

Como parte de la ejecución eficaz y eficiente del presupuesto de ingresos y egresos, el Instituto de la Víctima, registra la ejecución física y financiera en los Sistemas implementados por el Ministerio de Finanzas Públicas como lo son el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN–, Sistema de Gestión –SIGES–, Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS- y Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estados GUATECOMPRAS, los cuales permiten verificar la calidad y transparencia del gasto público del Instituto.

Por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- se realizan todos los registros contables desde la ejecución presupuestaria, fondo rotativo, contabilidad,

inventarios y tesorería y en cual se generan los reportes financieros que muestran información sobre los ingresos, los gastos y modificaciones presupuestarias.

Por medio del Sistema de Gestión -SIGES- se realizan las ejecuciones de los gastos, mediante el registro de las pre-órdenes, órdenes de compra, compromisos, devengados y liquidaciones de las compras de bienes y servicios adquiridos.

A través del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS- se realiza las gestiones correspondientes a las nóminas y el registro de los servicios prestados del personal bajo los renglones presupuestarios 011 Personal permanente y 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

Mediante el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estados GUATECOMPRAS, el Instituto realiza las publicaciones de compras y contrataciones de los bienes, suministros y servicios que se requiere obtener y así conocer la disponibilidad de insumos o servicios precalificados para una posible adquisición, el registro de las adjudicaciones que se efectúan de los proveedores, tener acceso a los registros de compradores, conocer los precios pagados; con el fin de contribuir la transparencia de las compras de servicios, insumos y bienes necesarios para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de objetivos del Instituto de la Víctima. Asimismo, la adquisición de compras se realiza de acuerdo con el tipo de modalidad que correspondan, según lo establecido por la ley, así como lo son:

- ✓ Compra de Baja cuantía, es la modalidad que pertenece a las compras de hasta Q25,000.00, a través del Número de Operación de Guatecompras (NPG).
- ✓ Compra directa, que consiste en las compras mayores de Q25,000.00 hasta Q90,000.00, en la cual se publica la oferta electrónica por medio del Número de Operación de Guatecompras (NOG).
- ✓ Las compras que son mayores a Q90,000.00 pero menores a Q900,000.00 (Cotización), así como aquellas mayores a Q900,000.00 (Licitación), son publicadas a través del Número de Operación de Guatecompras (NOG).

Es preciso indicar que como parte de los controles del Instituto se lleva un registro, en el cual se detallan las compras realizadas y las modalidades utilizadas, bajo las cuales se adquieren los bienes y servicios, con el fin de no adquirir el mismo bien o servicio dentro del mismo cuatrimestre evitando incurrir en fraccionamiento.

En ese sentido, el Instituto elabora un Plan Anual de Compras en el cual se detallan las programaciones de las adquisiciones y proyectos que se tiene contemplados desarrollar durante el año, que permitirá garantizar una eficiente y transparente ejecución de los recursos presupuestarios y cumplir con los resultados esperados.

Como parte de los controles implementados que se llevan a cabo en la Dirección Financiera para contar con la disponibilidad de presupuesto y cuota, es trasladar a las Direcciones y Unidades del Instituto, los techos presupuestarios y requerimiento de cuotas mensuales y cuatrimestrales que tienen asignados, de los cuales pueden hacer uso para realizar las compras de los bienes, suministros o servicios que deseen adquirir priorizando las necesidades; así como, los gastos de viáticos proyectados. Asimismo, gastos que las Direcciones y Unidades deben notificar a las Direcciones Financiera y Administrativa para prever los recursos financieros de forma mensual y evitar el mal uso de los fondos.

La Dirección Financiera consolida lo relacionado con la cuota financiera mensual y cuatrimestral en base a las programaciones de los bienes y servicios que se necesitan adquirir, para el cumplimiento de las proyecciones de las Direcciones y Unidades del Instituto y traslada a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, los requerimientos que sean necesarios para la institución, para que el ente rector proceda a la asignación de la cuota correspondiente, considerando el flujo estacional de ingresos, la capacidad real de ejecución y el flujo de fondos requeridos para el cumplimiento a los objetivos y metas proyectadas.

Como aporte a los controles Financieros se elaboran Constancias de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), las cuales permiten validar la existencia presupuestaria apartando los recursos necesarios para cumplir con los compromisos que se desean adquirir, emitiéndose previo a la suscripción de un contrato en el que se desea adquirir

un bien o servicio según los renglones enlistados en el Artículo 26 Bis Constancia de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera, del Decreto Número 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, así como la emisión de las Constancias de Disponibilidad Financiera (CDF) que ampara la existencia de cuota Financiera, la cual indica que a la fecha de realizar el pago se cuenta con los recursos financieros suficientes para solventar el compromiso adquirido con terceros.

Conforme al Artículo 27. Prohibición de gastos superfluos; Decreto Número 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, como medidas de transparencia y eliminación de gastos superfluos, dentro de los controles internos que hemos implementado en el Instituto de la Víctima, minimizar el tiempo de las comisiones, verificando los horarios establecidos para audiencias, estudios socioeconómicos o estudios psicológicos, con el fin de optimizar los recursos como: combustible de vehículos y pago de viáticos a los comisionados.

En relación con el **inciso c)** La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía:

El Instituto por medio de su página web brinda información a la población guatemalteca, acerca de las rendiciones de cuentas de gestión, las cuales incluyen informes mensuales, cuatrimestrales y anuales, acerca de la Ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, a través del sitio web de la institución en acceso libre, abierto y gratuito. Como se detalla a continuación:

- ✓ Rendición de informes mensuales sobre la Ejecución Presupuestaria del ejercicio fiscal vigente proporcionados mediante el SICOINDES.
- ✓ Rendición de pago de las dietas pagadas.
- ✓ Rendición de los viáticos efectuados al interior y exterior del país.
- ✓ Rendición de inventario de bienes mediante el SICOINDES.
- ✓ Rendición informes mensuales de la programación y reprogramación de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos

- ✓ para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.
- ✓ Publicación mensual sobre la información de los servicios contratados con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, así como los informes con los nombres y las remuneraciones.
- ✓ Elaboración de un informe anual de la rendición de cuenta del ejercicio fiscal anterior, detallando las modificaciones y/o transferencias realizadas, las asignaciones presupuestarias, metas, productos y resultados.



Lic. Erick Estuardo Gómez Ortíz
Director Financiero
Instituto de la Víctima

